

# COMPROMISO

ORGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SEPTIEMBRE DE 2002

AÑO 2

NUMERO 17

ISSN 1665-1162

## Congreso Nacional de Magistrados

***Un foro de debate, reflexión y análisis***

***\* El Juzgado Segundo de Distrito  
en Materia de Trabajo,  
ejemplo de productividad y eficiencia***

# COMPROMISO

Organo Informativo del Poder Judicial de la Federación

## Directorio

### COMITE DE COMUNICACION SOCIAL Y DIFUSION DE PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Genaro David Góngora Pimentel, presidente  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal  
Presidente

Ministro Mariano Azuela Güitrón  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo  
y Mauro Miguel Reyes Zapata  
Tribunal Electoral

Consejero Manuel Barquin Alvarez  
Consejo de la Judicatura Federal

Licenciado Jorge Camargo Zurita,  
coordinador general de Comunicación Social  
del Poder Judicial de la Federación  
Secretario Técnico

Sara Salas Franco/Gabriela Galvan Chavez/  
Miguelina Gonzalez Perez/Rosa Icela Alonzo Rios/  
Cristina Martinez Sanchez / Angeles Ruiz Colin/  
Magally Rodriguez / Marco Antonio Gonsen Gonzalez  
Coordinación Editorial

Alma Lilia Alcalá Flores y Armando Maya Ruiz  
Diseño Gráfico

Eliseo Espinosa Aviles  
Fotografía

COMPROMISO. Organo Informativo  
del Poder Judicial de la Federación  
Gaceta Mensual, Septiembre 2002

Lic. Jorge Camargo Zurita  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162 D.R. ©  
Poder Judicial de la Federación  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2002

Certificado de Reserva de Derecho  
al Uso Exclusivo número  
04-092512111600-109

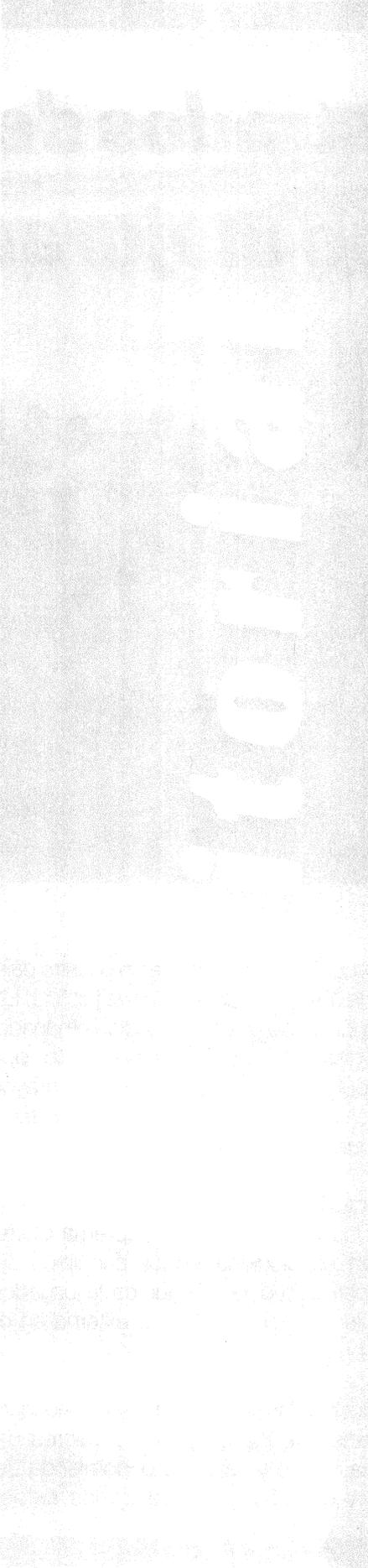
E-mail: [comsoc@mailscjn.gob.mx](mailto:comsoc@mailscjn.gob.mx)  
E-mail: [ssf@cjf.gob.mx](mailto:ssf@cjf.gob.mx)



# Indice

Editorial .....	1
Congreso de Magistrados .....	2
Homenaje al Ministro Castro .....	6
Dicta conferencia Consejero Valls ..	9
Juzgado laboral abate rezago .....	10
III Encuentro Iberoamericano .....	14
Nueva sede de tribunales .....	15
Foro Fiscal .....	16
Reconocimiento de antigüedad .....	18
Medalla Ignacio L. Vallarta .....	22
Casa del Jubilado .....	25
IFECOM .....	26
Reseñas .....	27
Protección Civil .....	29
Tribunal Electoral .....	30
Resolución .....	32





La consolidación institucional que ha logrado el Poder Judicial de la Federación (PJF) en tiempos recientes se sustenta sin duda en la apertura y dinamismo que ha mostrado para adaptarse a los retos que le impone una sociedad cada vez más demandante y participativa.

La apertura del PJF al escrutinio público es una realidad. La crítica propositiva es altamente valorada, sin importar de dónde o de quién provenga; ambos elementos han contribuido de manera fundamental para acercar la función jurisdiccional a la sociedad.

Sin embargo, este proceso de revisión permanente no sería posible sin la participación y compromiso de nuestros jueces y magistrados, que desde hace tiempo se han adelantado al señalamiento público y han promovido foros de discusión y análisis que ya se han institucionalizado con la realización de Congresos Nacionales de Jueces y Magistrados.

En este contexto, se celebró el Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, el cual reunió a más de 560 impartidores de justicia de los 27 circuitos jurisdiccionales del país, quienes durante cinco días analizaron 171 propuestas para mejorar su actividad.

Hoy nuestros juzgadores discuten, con plena libertad, sobre las dificultades que tienen para desarrollar a plenitud su alta función y, por supuesto, son los primeros en ejercer una crítica del desempeño del PJF.

Son ellos quienes generan muchas de las propuestas que deben adoptarse para efficientar su desempeño y elevar la calidad del servicio que prestan a los justiciables, las cuales son atendidas por el Consejo de la Judicatura Federal.

Durante las sesiones de trabajo, nuestros magistrados refrendaron su compromiso de ser garantes de la legalidad y la justicia a la que aspiran todos los mexicanos, y reconocieron que la mejor manera de responder a las expectativas de la sociedad es el intercambio de opiniones y el compartir experiencias que les son comunes.

Los frutos de este Congreso Nacional de Magistrados de Circuito reforzarán todos y cada uno de los procesos que se desahoguen en los tribunales federales y contribuirán al engrandecimiento del PJF.



# Magistrados de C cómo mejorar s



- Celebran Congreso Nacional en la Ciudad de México, debaten problemas judiciales así como vías de solución.
- La colaboración armónica entre poderes es requisito básico para seguir construyendo la República Góngora Pimentel.
- El presidente Vicente Fox Quesada inaugura formalmente el encuentro y reconoce el desempeño de la judicatura federal.

Convencidos de que la reflexión, el análisis y la confrontación entre lo que dicta la norma y su aplicación son la única alternativa para dar solución a los problemas y paradigmas que enfrentan los tribunales unitarios y colegiados federales, los 560 magistrados de los 27 circuitos judiciales del país participaron activamente en el Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, en la Ciudad de México.

En esta ocasión el debate se centró en los problemas que cotidianamente enfrentan los magistrados en materia de amparo administrativo, civil, laboral y penal, así como en temas específicos. Asimismo, dictaron conferencias magistrales el periodista Miguel Ángel Granados Chapa y el doctor Miguel Sarre Ñiguez.

Durante la inauguración del encuentro, el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), refrendó el compromiso del Poder Judicial de la Federación con la justicia y el orden constitucional que dan sustento al Estado de Derecho.

"Hoy los mexicanos queremos que en nuestro país se siga fomentando la unidad, el desarrollo y la justicia. La unidad se fortalece a través de un marco jurídico emanado de nuestra realidad histórica y política; el desarrollo, por medio de políticas públicas que promueven una mayor capacidad económica y cultural, y la justicia, con un mayor compromiso de los jueces federales", subrayó.

En este contexto, dijo que tanto los jueces y magistrados como los Ministros de la Suprema Corte sustentan su función jurisdiccional en los principios de independencia e imparcialidad, de ahí que cada juzgador esté libre de cualquier influencia interna o externa en el momento en que pronuncia sus resoluciones.

Cada juzgador del PJF tiene la alta responsabilidad de velar por la defensa de los principios y valores de nuestra Carta Magna, como también la encomienda de revisar la legalidad y constitucionalidad de los actos,

# Magistrados reflexionan sobre la práctica diaria



reglamentos, leyes y tratados internacionales; en suma, garantizar el respeto del orden jurídico nacional.

Ante la presencia del titular de Poder Ejecutivo Federal, Vicente Fox Quesada, el Ministro Góngora Pimentel reconoció que la colaboración armónica y la conjunción de esfuerzos de los Poderes de la Unión y de los órganos del Estado son requisitos básicos para seguir construyendo la República.

La Nación demanda con justicia un mayor compromiso de quienes ejercen el poder público; de ahí que el fortalecimiento del Estado de Derecho, en especial de las instituciones democráticas, constituya un factor clave para la gobernabilidad del país, aseguró.

Por su parte, al inaugurar formalmente el Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, el Presidente Vicente Fox hizo un reconocimiento al desempeño de la judicatura

federal, que se caracteriza por su probidad, honor y lealtad a los principios éticos y jurídicos del Estado de Derecho.

Subrayó que hoy existe concurrencia de las instituciones y de los Poderes del Estado para combatir a la delincuencia y atender la demanda social de alcanzar una mayor eficacia en la procuración e impartición de justicia.

La democracia es la mejor vía para instrumentar estos cambios y para demostrar que la división de Poderes no implica la fragmentación de responsabilidades; por el contrario, es el mecanismo más eficiente para la toma de decisiones, señaló.

“Hoy, entre los Poderes de la Unión hay un ejercicio efectivo e independiente de competencias. El primer cambio que aporta nuestra democracia a la vida constitucional es suprimir el predominio de un Poder y recuperar el equilibrio de funcionalidad entre ellos”.

En clara referencia a la independencia y respeto que hoy existe hacia el Poder Judicial de la Federación, dijo que el Ejecutivo ha cumplido con todos los mandatos y resoluciones emitidos por el PJF y, en concreto, las resoluciones de las controversias constitucionales por parte de la SCJN.

El magistrado Herminio Huerta Díaz, presidente de la Mesa Directiva del Congreso, informó que entre el 67 y 68 por ciento de las ponencias analizadas fueron aprobadas por alguna de las 18 mesas de trabajo.



A lo largo de cinco días, indicó, los magistrados intercambiaron experiencias y conocimientos, así como el propósito común de arribar a nuevos métodos que hagan de la impartición de la justicia federal un ejemplo de eficiencia y oportunidad.

Dijo estar consciente de que la historia del Poder Judicial Federal se escribe a partir de las acciones de sus juzgadores. En este contexto, agregó, se inscribe este Congreso Nacional, en donde prevaleció la visión de cambio, la observancia de los valores fundamentales y de los principios de imparcialidad, independencia y objetividad por parte de los magistrados.

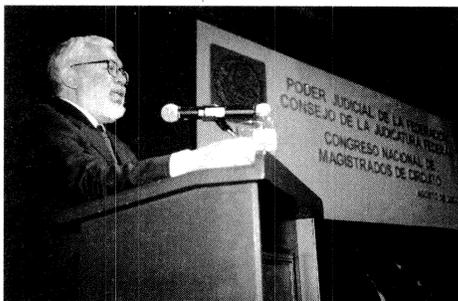
Ante los Ministros de la Suprema Corte y los Consejeros de la Judicatura Federal refrendó el compromiso de los magistrados de Circuito de actuar en todo momento con integridad, independencia, autonomía y excelencia en la prestación del servicio de administración

de justicia, para que a través de sus decisiones se cree una auténtica y eficaz salvaguarda de las garantías individuales.

Al clausurar el Congreso, el Ministro Góngora Pimentel refrendó su confianza y respeto a los magistrados y jueces federales, quienes sin duda seguirán cumpliendo sin cortapisas con su compromiso de servir con dignidad y profesionalismo, haciendo su mejor esfuerzo para que el PJF sea el garante de la justicia constitucional en México.

En su discurso, se refirió a los señalamientos que en días recientes buscaron poner en entredicho a algunos integrantes del PJF y subrayó que "con independencia de la seriedad o no de su contenido, de ninguna manera

### 'El PJF debe aliarse a la sociedad'



Al rendir la conferencia magistral "El control constitucional y su dimensión social", durante el Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, el periodista Miguel Ángel Granados Chapa advirtió que el Poder Judicial de la Federación debe abrirse a la sociedad ante los retos que imponen los nuevos tiempos políticos que vive el país.

"El Poder Judicial de la Federación no puede incurrir en la soberbia de actuar en soledad, debe aliarse a la sociedad, reclamar su sostén y hacerse entender para entablar un diálogo con ella".

Argumentó que dicho Poder necesita que el control de la constitucionalidad, que le está encomendado, no lo encuentre solo, sino en compañía de la sociedad.

Todavía, dijo, no se ha calibrado la importancia del trabajo del PJF, ya que como en antaño, los medios de comunicación reducen

su labor a la nota roja y a la información policiaca que tiene una derivación judicial, quedando al margen el resto de la tarea de impartición de justicia. Indicó que, a pesar de que los ministros, magistrados y jueces ya no son esos "seres opacos y desconocidos", como lo fueron antaño, actualmente no ocupan el lugar que merecen, ni sus tareas tienen la dimensión social que requieren.

Reconoció que los medios van a un paso tardío en el avance democrático del país, a pesar de que fueron éstos los que contribuyeron a la apertura. "Como el resto de las instituciones de la sociedad, los medios de comunicación están sujetos a un cambio obligado; hemos pasado de una sociedad cerrada a una sociedad que tiende a la apertura", insistió.

Sin embargo, el analista dijo que el Poder Judicial también debe demostrar que está preparado para encarar los nuevos tiempos, mediante una vigilancia estricta sobre el comportamiento de los tribunales colegiados, pero también deberá rodear a los magistrados de mayores garantías y defensas contra las presiones e influencias que pretendan hacer valer las autoridades federales. Esto con el propósito, aclaró, de que su función se vea libre de toda clase de temores y no disminuya la autoridad legal y política de los integrantes del Poder Judicial.

Granados Chapa propuso a los integrantes del PJF no desdeñar la utilidad de las encuestas y sondeos públicos, para que sepan y conozcan qué piensan los ciudadanos del trabajo que realizan. Aclaró que aunque éstos no siempre coincidirán con la imagen que se tiene de sí mismo o con la que se ha creído proyectar, servirán para orientar su trabajo y abrir el diálogo con la sociedad.

debe servir para fragmentar o dividir al Poder Judicial de la Federación. Por el contrario, la unidad le permitirá seguir defendiendo con hechos la integridad y absoluta independencia de los juzgadores federales”.

Recordó que el PJF no está acostumbrado al enfrentamiento y advirtió que no caerá en esas prácticas indeseables, ya que “tenemos la convicción de que la confrontación debilita y desgasta a las instituciones republicanas”.

Manifestó que el PJF mantendrá un canal de comunicación respetuoso con las instituciones del Estado, por lo que en todo momento buscará la coordinación de esfuerzos sin comprometer la autonomía e independencia de la función jurisdiccional.

Ángeles Ruiz Colín  
y Magally Rodríguez Rodríguez

- √ Se instalaron 18 mesas de discusión y análisis
- √ Se presentaron 171 ponencias

- \* Ley de Armas de Fuego y Explosivos
- \* Delitos contra el medio ambiente
- \* Crimen organizado
- \* Ética judicial
- \* El juicio de amparo directo y sus efectos
- \* El fortalecimiento de la función jurisdiccional
- \* Críticas por la proliferación de amparos judiciales sin aparente motivo
- \* Delitos contra la salud en su modalidad de transportación de drogas
- \* Responsabilidad de los servidores públicos
- \* Amparo contra leyes en vía directa
- \* Reflexiones para mejorar la calidad de los órganos jurisdiccionales federales
- \* Jerarquía constitucional de los tratados internacionales

Miguel Sarre:

Al analizar las lagunas que enfrenta el PJF para realizar su trabajo, el abogado Miguel Sarre propuso que se reforme el artículo 21 constitucional para adecuar el funcionamiento del Ministerio Público, debido a que éste invade la función jurisdiccional de dicho Poder.

Asimismo, consideró necesario que se garantice normativamente el derecho a la libertad personal, pues aunque está reconocido en la Carta Magna, en la práctica persisten las detenciones arbitrarias. Aclaró que éste no es asunto menor, toda vez que la libertad personal es el eslabón de una cadena de derechos y garantías judiciales que, de no respetarse, propiciarán que la acción gubernamental se convierta en esperanzas vacías y el proceso democrático se vea detenido.

Al dictar la ponencia magistral “La corrupción, el Estado de Derecho y el Poder Judicial de la Federación”, durante el Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, propuso que desaparezca la figura del arraigo.

Señaló que aunque dichas deformaciones se han creado para garantizar el control judicial, es necesario acabar con ellas, ya que mientras persistan, el PJF tendrá que permanecer callado ante estas situaciones. “Estamos viendo que el régimen constitucional de la libertad personal se ha desmantelado y estamos operando y viviendo en este sistema, donde los mexicanos no tenemos dentro de nuestro patrimonio político o cívico el estar seguros”, advirtió.

Sobre arraigo, Miguel Sarre dijo que públicamente el Ministro Juventino Castro y Castro ha declarado que esta figura es inconstitucional. Refirió que fue creada en la época en que se introdujo una cierta humanización en las prácticas de las procuradurías de justicia, “como un método de detención provisional”. Sin embargo, explicó que en 1999 se desvirtuó ese sentido y se dotó a las autoridades administrativas de la potestad de una “preprisión preventiva”, lo cual dio como consecuencia un procedimiento penal deformado.

“El arraigo debe eliminarse y éste no se elimina por la vía constitucional, sino por vía del control judicial”.

En el caso del Ministerio Público, Sarre explicó que la actual organización de éste se debe a un erróneo concepto de la naturaleza de la institución y a una equivocada interpretación del artículo 21 constitucional, el cual debe adecuarse para evitar que el MP invada la función jurisdiccional.

# Ministro Juventino Castro

## **llama a reflexionar sobre la lucha contra la criminalidad**



Para poner en vigor el Estatuto de Roma, que da origen a la Corte Penal Internacional, se requiere de una cuidadosa reforma constitucional que traería graves consecuencias, aseguró el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juventino Castro y Castro.

Por ello, convocó a los penalistas del país a reflexionar para que la ciencia penal se ponga al servicio del combate universal contra aquellas conductas ilícitas que mundialmente han causado graves daños y que aún pueden extremarse.

Durante un homenaje que le rindió el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), el Ministro decano de la Corte aseveró que aún queda mucha tarea jurídica por atender para atacar las actividades delictivas que están arruinando a nuestro país.

Aclaró que un buen número de estas tareas concierne a los penalistas, “los cuales están obligados a recrear y superar los principios clásicos del derecho penal, que en un tiempo creíamos inamovibles pero que ahora debemos de afinar y reformular, bajo el uso de una mejor técnica, siempre que no sea ésta la del ocultamiento y la de la negociación”.

En el porvenir inmediato, agregó, sólo se contempla una tendencia globalizadora que congruentemente pretende acabar con aquellos atentados

que más preocupan a las grandes potencias; es decir, el genocidio, el ataque al llamado derecho humanitario, el terrorismo, el tráfico de armas y otros similares, pero que “el imperio pretende sean manejados por tribunales que se proponen internacionales”.

Sin embargo, el Ministro Castro y Castro aseguró que estos tribunales podrían llegar a ser cerradamente controlados por los “egoístas intereses” de las grandes potencias.

Resulta necesaria una prudente reflexión al respecto para que lo mejor de la ciencia penal de nuestro país se ponga al servicio del combate universal contra conductas ilícitas que han causado graves daños a nivel mundial, recalcó.



Ante los Ministros de la SCJN Mariano Azuela, Humberto Román Palacios, Guillermo Ortiz Mayagoitia y Sergio Aguirre Anguiano, destacó que debe quedar claro que el aumento de la criminalidad –no sólo en México sino en el mundo entero– se sustenta en la situación económica, política y social de la población.

Miseria, desaliento moral e inestabilidad política de un país, dijo Castro y Castro, se traducen obligadamente en criminalidad e inseguridad públicas.

En ese contexto aseveró que el porvenir de México está en el refuerzo de la penología para establecer sanciones que impongan no tanto un penar sino un conciliar a los desviados de la sociedad.

Sugirió elaborar un estudio pertinente para proponer soluciones viables que logren disminuir los índices criminológicos en nuestro país, “la mayor parte de ellos consecuentes con la crisis económica y social”.



### Rinde Inacipe merecido reconocimiento al Ministro Juventino Castro y Castro

Asimismo, llamó a la ciencia penal a buscar otros métodos para, finalmente, hacer de la desventurada pérdida de la libertad un espacio propicio para educar y regenerar, y no para prostituir al ser humano.

Opinó que la seguridad social ha caído en un desmejoramiento que en la actualidad presenta un peligroso descrédito, tanto de la función preventiva del delito como en el de la administración de la justicia.

Al respecto, añadió que en México la agudización de una intención delictuosa pasó de los delitos de lesiones y homicidio a conductas como robo, despojo, fraude, peculado y abuso de confianza, hasta aterrizar en los llamados delitos de “cuello blanco” y el secuestro.

En su intervención, planteó que la aparición en Estados Unidos de una cultura de fuerte adicción a las drogas—que aún subsiste—provocó que México se haya situado como un país de tránsito de narcotraficantes.

“Este es el inicio del funesto narcotráfico en nuestro país, que ha parido un hijo aún más peligroso que él; o sea el llamado lavado de activos, también conocido como lavado de dinero. Se ha dicho que el narcotráfico es la principal fuente de obtención de divisas para nuestro país”.

Sobre la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, comentó que ésta significa que frente a una delincuencia especial se responde con medidas legales igualmente especiales, que se consideran adecuadas para combatir las peligrosas conductas criminosas.

Pero advirtió que se provoca un grave problema con el manejo de estas leyes especiales: "No se inspiran los legisladores y los especialistas en el derecho penal en forma congruente con nuestras tradiciones normativas penales".



El Ministro Castro y Castro acompañado de la Doctora Maria de la Luz Lima

Al respecto, señaló que en México se ha copiado iletradamente a legislaciones extranjeras cuya cultura considera al delincuente no como un agresor de la armonía social, sino que concibe al delito como una actividad irregular, pero no respecto a la sociedad ofendida, sino frente a supuestos intereses particulares, que produce resultados dañosos responsables, los cuales pueden ser controlados y negociados.

Al homenaje asistieron también el ex procurador general de la República, Ignacio Morales Lechuga; la subprocuradora de la PGR, María de la Luz Lima Malvido y Fernando Castro y Castro, entre otros, quienes elogiaron la trayectoria del Ministro Castro y Castro, quien además ha sido impulsor de varias reformas penales.

## Ofrece el IFDP a estudiantes un auténtico servicio social

El Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) ofrece a los estudiantes de la licenciatura en Derecho la vía para que, al lado de los asesores jurídicos y defensores públicos, realicen un auténtico servicio social que se constituya en un puente entre las aulas y el ejercicio mismo de la profesión.

Así lo afirmó el magistrado César Esquinca Muñoa, Director General del IFDP, durante la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social que sostuvo con la Universidad Latinoamericana. Este acuerdo interinstitucional se suma a los signados con la Universidad Cristóbal Colón en Veracruz, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El objetivo es incorporar a las prácticas jurídico-administrativas a los pasantes de la licenciatura en Derecho, para auxiliar las labores de orientación y asistencia legal que desempeñan los defensores públicos y asesores jurídicos en las materias penal, civil, fiscal y administrativa del ámbito federal.

En las instalaciones del auditorio universitario, el magistrado Esquinca Muñoa compartió sus experiencias con los jóvenes universitarios en relación con el funcionamiento, organización y ejercicio profesional de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Gabriela Galván Chávez



s necesario fomentar la creación de Consejos de la Judicatura en aquellas entidades que carezcan de esta figura, con el fin de fortalecer la autonomía e independencia de los poderes judiciales, aseguró Sergio Valls Hernández, Consejero de la Judicatura Federal.

Al dictar una conferencia en la ciudad de Oaxaca, aseguró que la autonomía del Poder Judicial y la independencia de sus miembros para actuar no deben tener más límites que la Constitución y las leyes que de ella emanan.

"La labor de los Consejos no puede verse trastocada con ilegítimas injerencias y el quehacer diario de quienes lo integran no se puede obstaculizar ni desprestigiar con visiones tergiversadas y opiniones interesadas", dijo.

Por ello, Valls Hernández subrayó que el gran reto de garantizar la independencia judicial tiene por delante dos tareas fundamentales: impulsar la creación de consejos en toda la República Mexicana y fortalecer la especialización y autonomía de los ya existentes.

Mencionó que a la fecha han sido creados 17 Consejos de la Judicatura estatales en Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

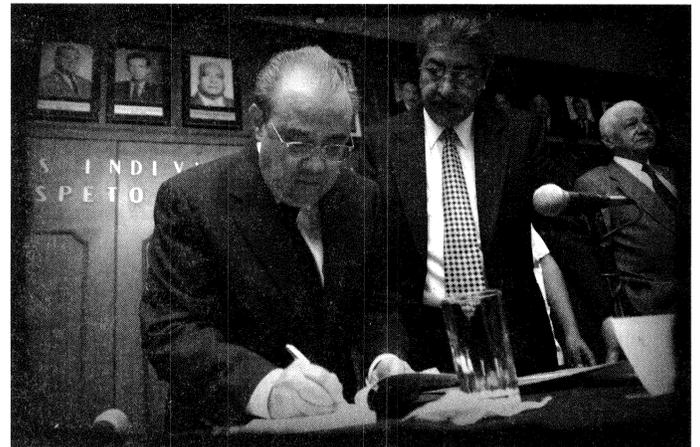
Pero a todos ellos, destacó, debe facultárseles para tener capacidad decisoria y no ser sólo órganos de consulta y opinión respecto del nombramiento, designación, ratificación o remoción de los jueces y magistrados locales.

"Hoy no basta con que se administre justicia, sino que debe cumplirse esta atribución estatal mediante el uso óptimo de recursos garantizando el acceso a la justicia a toda la población", apuntó el también presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal.

## **crear Consejos**

## **en las entidades**

Durante su conferencia, realizada en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, el Consejero Valls Hernández estuvo acompañado por los magistrados Eduardo Pinacho Sánchez y Eliseo Martínez Domínguez, presidentes de la Primera Sala Civil y de la Primera Sala Penal, respectivamente.



Consejero Sergio Valls

Miguelina Ofelia González Pérez

# Dedicación y compromiso, la fórmula contra el rezago

\* El Juzgado Segundo del Distrito en Materia de Trabajo logra la unión de calidad y cantidad

\* Dicta 190 sentencias al mes en promedio, es una de las más importantes y con menos impugna- ciones registra

\* La receta de la eficiencia es conocimientos jurídicos, disciplina y confianza en el personal

**N**o es mágico ni del otro mundo, pero el método de trabajo que utiliza le ha permitido erigirse como un ejemplo de éxito dentro del Poder Judicial de la Federación, pues logró en pocos meses acabar con el rezago en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo.

Se llama Edna Lorena Hernández Granados y es, desde el 14 de diciembre del 2001, la titular de este órgano jurisdiccional, y se ha caracterizado, a partir de entonces, por la cantidad y calidad de sentencias emitidas, que en promedio suman 190 por mes.

Se ha convertido en una de las juezes que más sentencias dicta y que menos impugnaciones registra. Originaria de Chihuahua, Hernández Granados, de 35 años, afirma que la receta de productividad y eficiencia que le ha dado

buenos resultados es infalible: no dudar y arriesgarse a aplicar sus conocimientos jurídicos, trabajar con disciplina, sin perder el tiempo en cuestiones poco importantes y dar libertad y confianza a su personal.

“Siempre hay el riesgo de que te equivoques, pero si no estás seguro de aplicar tus conocimientos y, al contrario, dudas, ya perdiste porque el tiempo te gana y el trabajo se te acumula. Un juez debe arriesgarse”.

Sin embargo, reconoce que habría mayor productividad si el Poder Judicial de la Federación contara con un mayor presupuesto, pues con el que se tiene actualmente se hace una “labor titánica” para poder emitir sentencias y así acabar con el rezago. “Realmente los órganos judiciales no estamos descansando, revisamos un expediente tras otro. Con un mayor presupuesto se



Trabajo compartido y responsabilidad, características del personal de este juzgado

podrían abrir más juzgados y tribunales y con ello habría más sentencias”.

Comenta que por falta de presupuesto no se han podido abrir más juzgados en Materia de Trabajo y que los tres que existen en el Distrito Federal están saturados, si se considera que mensualmente ingresan en promedio de 180 a 190 nuevos casos. Por ejemplo, menciona, en Materia Administrativa existen diez jueces en la capital; en Materia de Amparo Penal son once y en Materia Civil son doce jueces.

Para Edna Lorena, ésta es la primera vez que dirige un juzgado y —llena de orgullo— asegura que este puesto lo obtuvo con base en trabajo y esfuerzo.

“Desde que estaba estudiando la carrera de Derecho, en Ciudad Juárez, me propuse, primero, que algún día entraría a trabajar al Poder Judicial de la Federación y luego ascendería. Pero mis compañeros se reían de mí porque decían que yo no tenía quién me apadrinara, aunque yo siempre dije que no se necesitan padrinzagos para lograr lo que uno quiere”, dice.

Su tenacidad la llevó a trabajar en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez como oficial judicial. Luego, en noviembre de 1992, salió una oportunidad para trabajar por tres meses en la Ciudad de México como secretaria proyectista, pero para su sorpresa ya no regresó. A mediados del 2001 se inscribió en el curso para ser juez en el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, aprobando los exámenes del concurso, con uno de los mejores promedios.

Finalmente, el 14 de diciembre del 2001 fue designada titular del Juzgado Segundo de Distrito “A” en Materia de Trabajo.

“Siempre tuve el deseo de llegar a estar aquí en el Poder Judicial y siempre pensé que nada me lo impediría, a pesar de que, como me decían, yo no tenía quién me apadrinara o me ayudara a ascender. Afortunadamente, existen nuevas formas de obtener mejores puestos de trabajo en el Poder Judicial porque si estuviéramos en la vieja guardia o como se llamara a la anterior forma de manejarse, yo aún estaría en mi mismo puesto”.



Juez Edna Lorena Hernández, ejemplo de constancia

Sin pretender llegar a la presunción, Hernández Granados afirma que se considera “un ejemplo” dentro del PJF para todos aquellos que se encuentran solos en el camino, pero aclara que únicamente en el sentido de lograr su meta sin apoyo de nadie, pues como juez manifiesta que aún le falta mucho por aprender.

Cuando el sueño de ser juez se cumplió, entonces comenzó la realidad del trabajo, asevera Hernández Granados. Al Juzgado Segundo de Distrito “A” en Materia de Trabajo llegó el 14 de diciembre del 2001.

La juez hace un paréntesis y explica que, por la cantidad de trabajo del juzgado, éste se dividió en “A” y “B” en junio del 2001. Hasta ese momento, este órgano jurisdiccional contaba con una existencia de 448 asuntos pendientes y, al seccionarlo, cada juez recibió 224 expedientes.

Cuando Hernández Granados llegó al Juzgado Segundo de Distrito “A” en Materia de Trabajo empezó, junto con su personal —a quien por cierto dejó íntegro y el cual está compuesto por aproximadamente 35 personas— a trabajar a marchas forzadas. El juzgado recibió 190 asuntos pendientes, de los cuales 130 tenían audiencia celebrada y que sólo estaban a la espera de sentencia.

La primera táctica adoptada a fin de acabar con el atraso en la impartición de justicia consistió, por ilógico que parezca, en pedir 15 días de vacaciones, aunque éstas fueron sólo en teoría, pues en la práctica permitieron a Edna Lorena analizar la mayor cantidad de asuntos rezagados y dictar sentencias.

Durante enero, recibió 63 nuevos asuntos que, sumados a los 182 de diciembre, dieron un total de 245 y resolvió 71; llegó a febrero con 174 pendientes, entraron 74 casos y sentenció 91; en marzo, a los 157 asuntos en curso se sumaron 73, pero fueron desahogados 88, quedando 142 pendientes.

	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA
<b>DICIEMBRE 2001</b>				
<b>(a partir del día 14)</b>				
Juez Edna Lorena Hernández Granados	190	30	38	182
<b>ENERO 2002</b>	182	63	71	174
<b>FEBRERO 2002</b>	174	74	91	157
<b>MARZO 2002</b>	157	73	88	142
<b>ABRIL 2002</b>				
Del 01 al 28	142	86	76	152
<b>ABRIL 2002</b>				
JUZGADO UNIFICADO	152 JDO "A"			
Del 29 al 30	+164 JDO "B" = 316	13	16	313
<b>MAYO 2002</b>	313	183	240	256
<b>JUNIO 2002</b>	256	154	178	232
<b>JULIO 2002</b>	232	171	190	213
<b>AGOSTO 2002</b>	213	162	183	192

En abril, la tendencia hubiera sido la misma que en meses anteriores: disminuir el rezago y aparte superar en sentencias el número de nuevos casos. Sin embargo, a finales de ese mes, se decidió unificar los Juzgados "A" y "B", debido a los resultados mostrados en tres meses y medio en el Juzgado "A".

Es así como el 28 de abril se unen los dos juzgados y los asuntos nuevamente se incrementaron a 329 (152 del Juzgado "A" y 164 del "B", más 13 nuevos casos en los dos siguientes días). No obstante, también en dos días, se resuelven 16 asuntos, terminando el mes con 313 pendientes.

Hernández Granados expresa que lo que ya había avanzado en más de cuatro meses se volvió a acumular con la unificación de los dos Juzgados. Para mayo, a los 313 casos pendientes se sumaron

183 nuevos, dando un total de 496, de los cuales se dio sentencia a 240. En junio se inició con 256 expedientes e ingresaron 154, resolviéndose 178. Al iniciar julio había en cartera 232 asuntos e ingresaron 171, egresando 190 y quedando un saldo de 213 cuestiones en curso.

Agosto comenzó con una existencia de 213 asuntos, a los cuales se sumaron 162 más, pero se desahogaron 183, quedando sólo 192 expedientes al iniciar septiembre.

A los 190 asuntos pendientes de sentencia se sumaron 30 nuevos casos que ingresaron en esa última quincena del año, con lo cual el número de expedientes en trámite ascendió a 220. Sin embargo, para el 1º de enero del 2002, los 220 asuntos habían descendido a 182, habiéndose resuelto en dos semanas 38 casos. De esta manera, la juez Hernández Granados se propuso que, mínimo, por mes, superaría en sentencias el número de asuntos nuevos y poco a poco así ir acabando con el rezago.

De acuerdo con la juez, no hay nada de extraordinario en la forma en la que trabaja para poner al día al juzgado. La receta es ser disciplinado: llegar temprano, llegar realmente a trabajar, dedicar tiempo a leer los asuntos, permitir a los secretarios proyectistas actuar con independencia y confiar en sus conocimientos, así como interactuar con los actores de los casos.

Hernández Granados considera que un juez debe tener confianza en los conocimientos jurídicos de sus secretarios proyectistas, permitir que éstos se hagan cargo de los casos en su totalidad y presenten al juez únicamente el proyecto de sentencia y, si éste coincide con el criterio y conocimiento del juez, pues aprobarlo.

“Yo no me detengo en cuestiones de redacción, lo que me interesa es el cuidado del aspecto jurídico. Sólo reviso que no haya faltas de ortografía. Eso me ha ayudado mucho a no perder el tiempo y con ello revisar, en promedio al día, 10 proyectos, dando como resultado que a la semana dicte entre 40 y 50 sentencias”, advierte.

Este método de trabajo le permite revisar los casos con mayor cuidado, cuando hay desacuerdo en el proyecto de sentencia. De igual forma, la juez Hernández Granados ha optado por entablar una nueva relación con los litigantes: permite que ellos expresen sus dudas, primero a los secretarios proyectistas y, de ser necesario, también a ella.

“Tenemos (los jueces) que entender que los litigantes no son nuestros enemigos, al contrario. Esta misma táctica me ha ayudado a que mis resoluciones no se impugnen tanto y ellos vayan más contentos y conformes porque, al menos, tuvieron oportunidad de ser escuchados”, precisa.

La juez respalda su labor en ocho secretarios proyectistas que tienen a su cargo dos oficiales judiciales cada uno; tres actuarios; una secretaria particular y una secretaria de acuerdos que se apoya en siete personas más.

Hernández Granados informa que del total de las sentencias que ha dictado desde diciembre, aproximadamente 10 por ciento han sido revocadas por magistrados de tribunales colegiados. “Por ejemplo, de las 354 sentencias que resolví entre mayo y junio, menos del 50 por ciento fueron impugnadas —160—. De las

que ya se revisaron, que son 93, los magistrados me han confirmado 74, modificado tres y revocado 16. Aún faltan por resolverse setenta y tres”.

De acuerdo con la juez, el principal factor por el que cree que no revocan sus sentencias es porque durante muchos años trabajó en varios tribunales colegiados en Materia de Trabajo y eso le permitió conocer los criterios jurídicos de los magistrados, además de que siempre estuvo en esa materia, lo que le sirvió para especializarse en Derecho Laboral.

Por último, Hernández Granados, quien es madre de dos hijos, considera que, contrario a lo que pudiera pensarse, su horario de trabajo y el de todo el personal del Juzgado no es “excesivo”, sino que le permite tener vida personal y familiar. “Trabajamos muy duro con la finalidad de que no nos vayamos tarde. En este juzgado trabajamos de lunes a viernes y cuando muy tarde nos vamos a las nueve o diez de la noche”.

“Realmente los  
órganos judiciales no  
estamos descansando,  
revisamos un  
expediente tras otro.  
Con un mayor  
presupuesto se  
podrían abrir más  
juzgados y tribunales  
y con ello habría más  
sentencias”

Cristina Martínez Sánchez

# de la Judicatura de Iberoamérica

condiciones mínimas a cumplir en las plenarios, así como la regularidad de su realización.

También se ratifica que estos encuentros tienen como fin la cooperación sustentada en el diálogo y la solidaridad, así como la adopción de proyectos y acciones concretas que aseguren una impartición de justicia independiente e imparcial, accesible al ciudadano, eficaz, pronta y equitativa.

Los grupos de análisis sobre carrera judicial y escuela judicial han obtenido resultados preliminares: en tan sólo diez países de la región se ha instituido la escuela judicial, cuyo objetivo es formar y capacitar a jueces y magistrados. Estas instituciones –en la mayoría de los casos– están vinculadas con la carrera judicial.

Con el firme propósito de reforzar los esquemas de colaboración, reafirmar los métodos de trabajo y, sobre todo, suscribir acuerdos que coadyuven a la impartición de justicia, se celebrará en octubre el III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

La trascendencia de este encuentro se enmarca en la evolución que en tiempos recientes ha tenido la creación de órganos de administración, disciplina, vigilancia y capacitación en los Poderes Judiciales de la región iberoamericana.

Así, diez de los 22 países de la región cuentan con Consejos de la Judicatura, cuya función esencial es fortalecer la gestión de los órganos de gobierno o administración de los Poderes Judiciales, como condición indispensable para garantizar la independencia de los juzgadores, el equilibrio de los Poderes en los Estados de Derecho y el desarrollo de las naciones.

Se analizarán y discutirán los temas relacionados con las normas de funcionamiento de este tipo de encuentros, así como la escuela judicial, la carrera judicial y la mora judicial.

El grupo de trabajo responsable del rubro de normas de funcionamiento ha previsto que a partir del Encuentro de Zacatecas se defina una estructura y

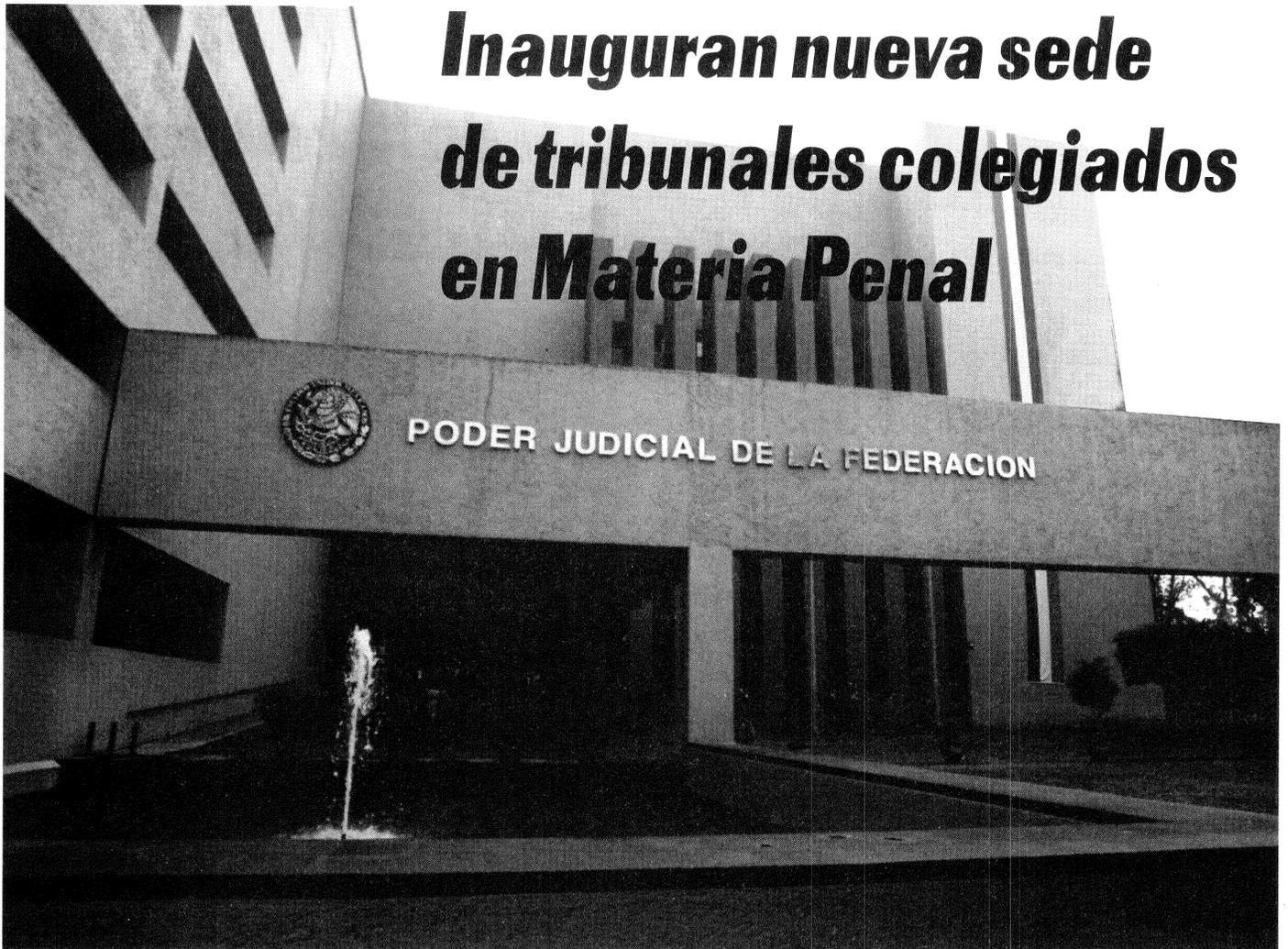
En estos rubros se ha puesto de manifiesto la necesidad de que exista una vinculación real entre la carrera judicial y la escuela judicial, que se destine mayor presupuesto para su óptima operación, definir en qué momento se inicia la carrera judicial y unificar los principios que deben regir en ésta.

En el III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura se debatirá ampliamente la conveniencia de unificar el concepto de mora judicial, así como el marco normativo que la regula.

Sin duda, los acuerdos que surjan de las deliberaciones en cada una de las mesas de trabajo redundarán en beneficio de una mejor impartición de justicia en la región iberoamericana.

Sara Salas Franco

# Inauguran nueva sede de tribunales colegiados en Materia Penal



Con el claro propósito de contar con más y mejores instalaciones para la impartición de justicia, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) inauguró el pasado 11 de septiembre el nuevo edificio sede que alberga a los diez Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito.

Ubicado en una de las principales arterias del Distrito Federal –Avenida Revolución–, el nuevo inmueble cuenta con 18 mil metros cuadrados de superficie y 30 mil de construcción, área de estacionamiento para empleados y visitantes, comedor, aulas de capacitación, oficinas de administración y mantenimiento.

El nuevo edificio responde a las necesidades de espacio y funcionalidad requeridos para instalar en forma digna a cerca de mil 200 empleados, además de que busca brindar un mejor servicio a quienes de manera

cotidiana recurren a estos órganos jurisdiccionales, en virtud de localizarse en una zona privilegiada por sus vías de comunicación.

De esta forma, los Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito cuentan ya con una sede propia, lo cual redundará en beneficio de un mejor servicio para los justiciables.

El Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente del CJF y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acompañado de los Consejeros Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales, Manuel Barquín Álvarez y Sergio Valls Hernández, develó la placa alusiva e izó la bandera colocada en la entrada del inmueble.

Sara Salas Franco

# Autonomía presupuestaria y financiera **del Poder Judicial de la Federación**

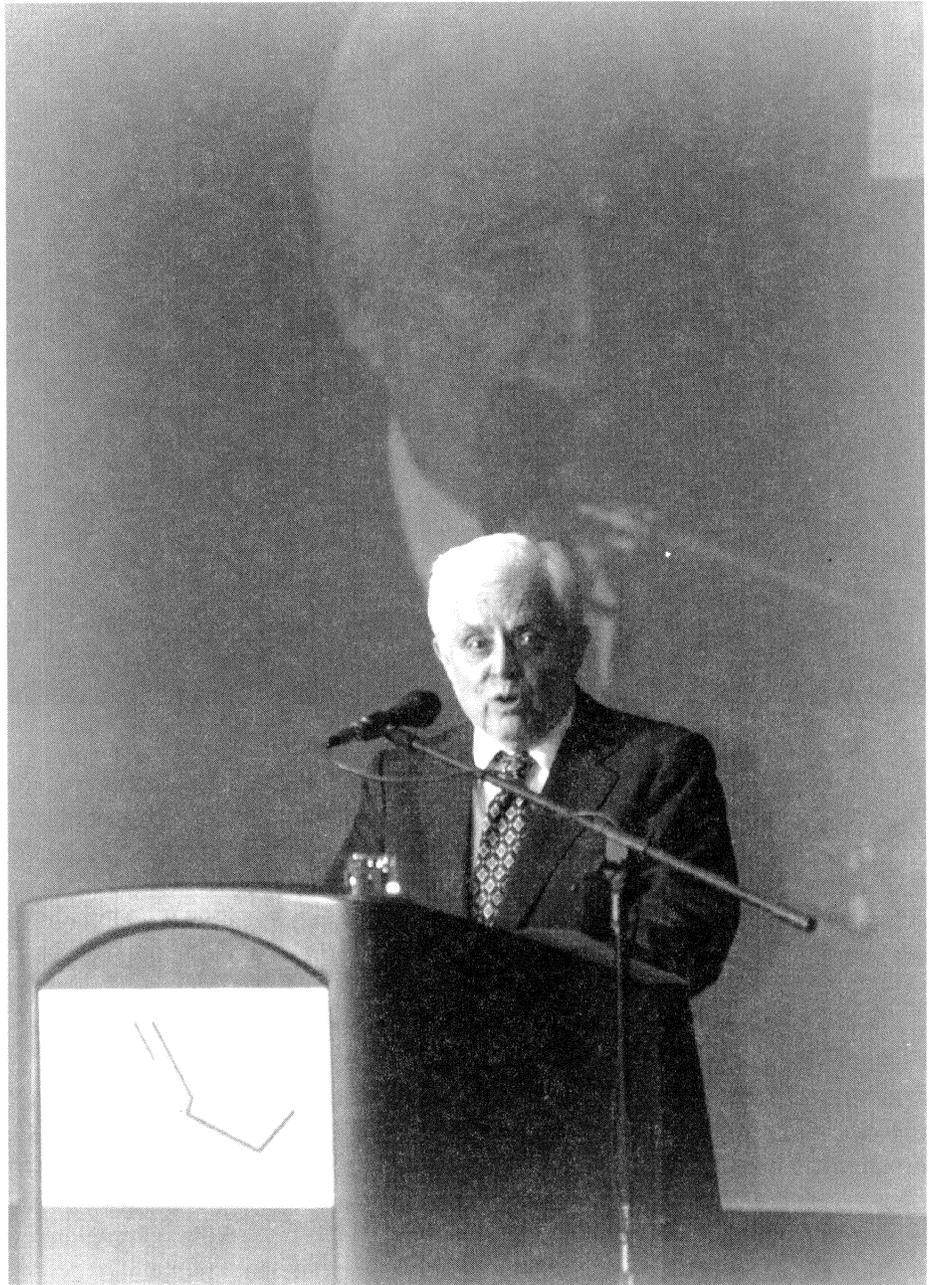
El Poder Judicial de la Federación (PJF) ha experimentado un crecimiento sostenido en su actividad jurisdiccional, lo que ha propiciado el sensible crecimiento de los asuntos a resolver por los tribunales federales e incluso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), hoy existe la posibilidad de que en breve el Poder Legislativo otorgue autonomía financiera al Poder Judicial de la Federación.

Ante la innegable jurisdicción de los temas nacionales que ha propiciado el sensible crecimiento de los asuntos a resolver por los tribunales federales e incluso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), hoy existe la posibilidad de que en breve el Poder Legislativo otorgue autonomía financiera al Poder Judicial de la Federación.

Las iniciativas presentadas por las fracciones parlamentarias del PRI y del PRD en la Cámara de Diputados, constituyen el punto de partida para que se asigne un porcentaje fijo no inferior al 2.5 por ciento del gasto federal programable cada año.

Así lo anunció el Ministro presidente Genaro David Góngora Pimentel, al participar en el Primer Foro Internacional Tributario de México, en donde reconoció la sensibilidad de los legisladores para que el PJF tenga certidumbre presupuestaria.

“Desde el punto de vista constitucional, es desaconsejable que el Poder Judicial de la Federación quede, aun en menor grado, subordinado a los intereses y decisiones que en materia presupuestaria sean acordadas por los otros poderes de la Unión”, señaló enfático.



El Ministro Góngora Pimentel hizo votos para que las iniciativas en cuestión logren el consenso de todas las fuerzas políticas del Congreso de la Unión, incluyendo a aquellas que no se han convencido de que la autonomía presupuestaria del PJJ fortalecería el sistema de contrapesos en nuestro país.

En el pasado, dijo, las resistencias sólo podían entenderse como un sutil mecanismo para escamotear la independencia del PJJ. De ahí que las nuevas circunstancias que impone la globalización hacen indispensable que la imparcialidad y autonomía del Poder Judicial se manifieste tanto en el aspecto funcional como financiero.

Ante un nutrido auditorio conformado principalmente por académicos y funcionarios del área fiscal y presupuestaria, el también presidente del Consejo de la Judicatura Federal subrayó que la asignación de partidas presupuestales fijas es una constante en diversos países de Latinoamérica.

Dijo que las disposiciones legales que en materia presupuestal emite el Poder Legislativo siempre han sido observadas por el PJJ, el cual se ha caracterizado por el control, registro, transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de sus partidas presupuestarias.

Antes, el Ministro Góngora Pimentel refirió que el fenómeno de la globalización ha propiciado la evolución de los sistemas jurídicos en el mundo para ajustar las estructuras legales a la nueva integración mundial, donde los tratados internacionales en materia comercial o tributaria son una constante.

El caso mexicano no escapa a este proceso integrador, que en los últimos tiempos se ha visto particularmente influido por una sociedad cada vez más demandante de acuerdos entre los actores políticos que se traduzcan en textos legales apegados al orden constitucional, explicó.

En este contexto, el Ministro Góngora Pimentel subrayó la obligación constitucional de la SCJN de verificar

la validez de las normas legales a pesar de la inconformidad de funcionarios o personas afectadas decretando, cuando así proceda, su inconstitucionalidad.

Recordó que los Ministros de la Suprema Corte han emitido recientemente diversas resoluciones que confirman su función como Tribunal Constitucional. En el tema fiscal, mencionó que han sido múltiples las ejecutorias que han declarado tanto la validez como la invalidez de diferentes tributos federales, estatales o municipales.

Puntualizó que al PJJ no le corresponde regular o auspiciar la actividad económica y empresarial del país, pero reconoció que las sentencias que emiten los tribunales federales eventualmente pueden contradecir las nuevas propuestas macroeconómicas.

Para finalizar, dijo que la SCJN no tiene ningún interés en declarar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes o actos de funcionarios federales, estatales o municipales. Su compromiso es la tutela del Estado de Derecho y asegurar que la actuación de todos los funcionarios y autoridades del país se ajusten a los preceptos de la Carta Magna y a las disposiciones legales que de ella emanan.

Sara Salas Franco

Venezuela	2%
Costa Rica	6% de los ingresos ordinarios obtenidos
Paraguay	3%
Guatemala	Más del 1.5%
Ecuador	Más del 1.5%
Honduras	Más del 1.5%
Nicaragua	Más del 1.5%
El Salvador	Más del 1.5%

# a máquina...

El Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación rindió un homenaje a empleados con más de 40 años de servicio ininterrumpido.

Entre los festejados estuvieron el director general del Instituto de la Judicatura Federal, Julio César Vázquez Mellado García, y el consejero José Guadalupe Torres Morales, ambos con 43 años de servicio, así como el visitador judicial Gerardo Jaime Escobar, con 44 años de antigüedad.

En un emotivo desayuno encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y por el secretario general del Sindicato de Trabajadores del PJF, Juan Bautista Reséndiz, los homenajeados hablaron sobre las transformaciones que han vivido en la última década.

Magdalena Castro Rodríguez, secretaria ejecutiva del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con 37 años de servicio, recordó que para la mayoría de las secretarías fue difícil la transición de la máquina de escribir mecánica a la computadora.

Explicó que de cada sentencia había que sacar siete copias, por lo que estaban acostumbradas a pegarle duro al teclado para que cada una de ellas tuviera buena calidad. Esta costumbre se convirtió en un problema con la utilización del estencil y posteriormente de la PC.

"Me costó mucho trabajo acostumbrarme a escribir en el estencil, porque yo golpeaba muy fuerte las



Doña Elvia Coello Blanco recibe reconocimiento por sus 40 años de servicio

teclas y provocaba que las letras se salieran del renglón o le hacía agujeros al papel, por lo que había que remendar los escritos. Se convirtió en un trabajo muy laborioso".

Dada la fuerte carga del trabajo, añadió, se buscaba no repetir las sentencias; por ello era preferible remendar los textos que volverlos a escribir.

Pareciera que la sustitución de las máquinas de escribir por las computadoras sucedió hace 50 años, cuando en realidad tiene menos de 10, comentó a su vez el consejero José Guadalupe Torres Morales.

Recordó que cuando fue magistrado, parte del ambiente de los juzgados era escuchar el estruendo de las máquinas, especialmente en los días de turno; sin embargo, esto quedó atrás con el uso de la PC. "En un breve lapso", aseveró, "el Poder Judicial de la Federación ha sufrido una transformación del 100 por ciento".

Durante el encuentro surgieron los recuerdos y anécdotas entre los asistentes. Elvia Coello Blanco, secretaria ejecutiva del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, con 40 años de servicio, habló sobre el esfuerzo que representó abrir y echar a andar los juzgados en los estados de la República.

Mencionó que cuando se ordenó abrir el juzgado segundo en Tapachula, Chiapas, éste no contaba con instalaciones ni mobiliario para iniciar funciones y sólo se alquiló un local. "Como no teníamos muebles, la gente del lugar nos ayudó. Un señor regaló dos escritorios, uno para el juez y otro para el secretario, y otras personas prestaron las máquinas de escribir".

Ante la falta de mobiliario, detalló, las máquinas de escribir se colocaban en las repisas que había en los ventanales del lugar, y para evitar que éstas se cayeran las secretarías las detenían con el estómago.

Doña Elvia relató que, pese a las limitaciones y carencias, la apertura del juzgado fue posible gracias al apoyo de la población y de los empleados. "Todos hicimos grandes esfuerzos para cumplir con nuestro trabajo. Fue una experiencia muy bonita, porque la gente nos apoyó, porque las demandas se tramitaban rápido y sin contratiempos".

El consejero Adolfo O. Aragón Mendía recordó que cuando llegó a Guadalajara, Jalisco, como juez de Distrito, conoció a un temido hacendado llamado Rodolfo Paz y Vizcaíno, quien había sido fundador del Valle de Temacatitla y litigaba asuntos penales y agrarios sin ser abogado.

Este personaje, contó el consejero Aragón Mendía, se había convertido en una piedra en el zapato para sus antecesores, pues insistía en que, cada vez que se le notificara algo, los escritos tenían que llevar un sello de 20 centímetros con la leyenda: "Rodolfo Paz y Vizcaíno, fundador de Valle de Temacatitla".

Dicha solicitud había sido rechazada por los anteriores jueces y esto había provocado que Paz y Vizcaíno interpusiera diversas denuncias administrativas en contra de ellos. Para evitarlo, Aragón Mendía ordenó poner el sello a los escritos que se le enviaran a Rodolfo Paz, con lo que se ganó su confianza y estima.

Este personaje fue retomado por Agustín Yáñez en la novela *Tierra Pródiga*, donde narra que don Rodolfo era un matón a quien todo el mundo temía. Fue el primero en llevar un tractor a Temacatitla, pero para transportarlo había que cruzar un río. Paz y Vizcaíno dispuso que se usaran dos balsas en el traslado, una para el tractor — donde iban peones que no sabían nadar— y la otra para el propio hacendado.

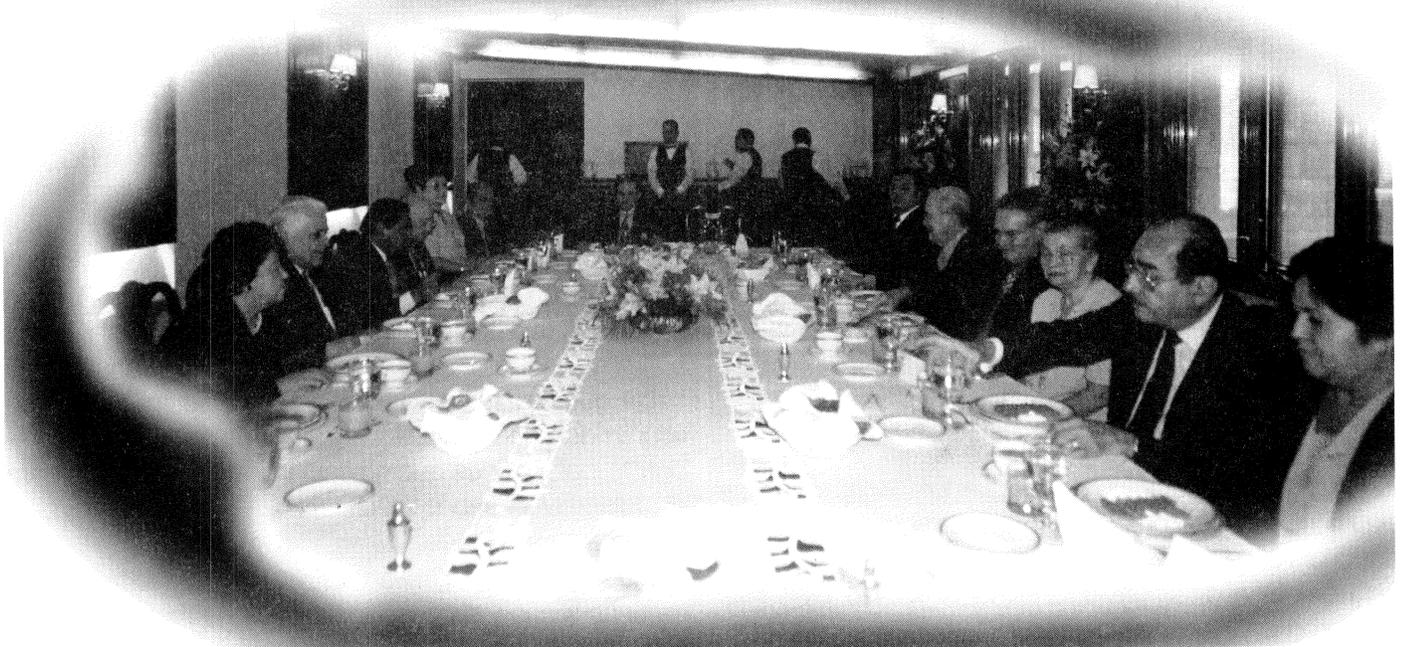
De pronto, la balsa con el tractor se estrelló contra unas rocas y se despedazó. Los peones cayeron al río y, a punto de ahogarse, pidieron auxilio sin que nadie los socorriera. Don Rodolfo y las personas que lo acompañaban les gritaron a los campesinos que se agarraran de un tronco que flotaba en el río, pero éstos no hicieron caso. Desesperado, Paz y Vizcaíno sacó su pistola, tiró balas al aire y amenazó: "El que se ahogue, ¡lo mató!".

Y todos salvaron la vida gracias a que se aferraron al tronco.

En su oportunidad, el magistrado Gerardo Jaime Escobar contó que, siendo Secretario de Acuerdos, un



Magistrados de distintas entidades del país conversan antes de recibir sus reconocimientos



Integrantes del PJF de mayor antigüedad convivieron con Ministros y Consejeros

día llegó apresurado a una de las sesiones, pero antes de entrar a la sala fue detenido por un empleado muy risueño y penoso, quien era el encargado de informarle sobre los pormenores de los acuerdos.

El joven le dio su informe y, sin embargo, no se retiró, sino que comenzó a hacer unas señas que el magistrado no comprendió. Molesto por la situación, éste le pidió al empleado que le explicara qué quería decirle.

“Rojo de pena, sólo me respondió: No se vaya usted a enojar, pero es que trae un zapato de un color y el otro de otro color...”

El magistrado recordó que, apenado por la situación, no tuvo más remedio que ir a buscar una zapatería y comprar un nuevo par.

### EL ABOGADO DE TIPIKACHU

El consejero José Guadalupe Torres Morales recordó que cuando fue juez de Distrito en Tepic, Nayarit, había un líder campesino llamado Nelson Verdini Benítez, quien no tenía estudios pero litigaba y atendía asuntos agrarios.

NOMBRE	ANTIGÜEDAD
Gerardo Jaime Escobar	44 años
Julio César Vázquez-Mellado García	43
María Josefina Vergara y Comejo	42
Odilón Gustavo Guillen Victorio	40
Elvia Coello Blanco	40
Julia Fuentes Castillo	38
José de Jesús Cendejas Echeverría	38
Beatriz Martínez Rangel	38
Francisco Alfredo Pérez Marín	38
Goyi del Carmen Velázquez Vivas	38
Magdalena Castro Rodríguez	37
Gonzalo Pastrana Carrillo	37
José Benjamín Muñoz González	37
René Felipe Reyes Hidalgo	36

NOMBRE	ANTIGÜEDAD
Martín Borrego Martínez	50
Julio Chávez Ojesto	50
Manuela Rodríguez Caravantes	48
Luz María Perdomo Juvera	48
María del Carmen Pérez Hernández y Castillo	48
Fernando Alberto Yates Valdés	46
Martín Antonio Ríos	47
Mariano Mario Hernández Torres	45
Mario Pérez de León Espinosa	45
Francisco Sandoval Espinosa	44
Nilda Rosa Muñoz Vázquez	44
Enrique Arizpe Narro	42
Luis Hernández Aguilar	41
Ernesto Aguilar Gutiérrez	41
Bruno Jaimes Nava	40
Guillermo Velasco Félix	39
Agustín Raúl Juárez Herrera	38
Rubén Darío Domínguez Vitoria	38
Gustavo Calvillo Rangel	38
Francisco Guillermo Baltazar Alvear	38
Angelina Hernández Hernández	37
Gilberto González Bozziere	37
Manuel Morales Cruz	37
Alfonso Núñez Salas	36
Horacio Cardoso Ugarte	36

Pese a sus limitaciones, Verdini Benítez litigaba bien, pero era un hombre muy rudo y de trato hosco, acostumbrado a denunciar y presentar quejas cuando algo no le gustaba o cuando alguien no le caía bien.

El consejero mencionó que, para evitar conflictos con el líder agrario, decidió citarlo un día en su oficina y platicar con él.

“Le pregunté si había estudiado Derecho. Me dijo que no, que apenas había terminado la primaria. Entonces le dije: ‘muchos abogados quisieran saber lo que usted sabe de derecho agrario’.

“Orgulloso por lo que le comenté, le dije que a partir de ese día lo llamaría ‘El Abogado de Huarache’, no como un desplante, sino por sus conocimientos”, cuenta el consejero Torres Morales.

El mote le agradó tanto a Verdini que con ello prácticamente ganó sus simpatías. En adelante, agradecido con el título, el dirigente agrario jamás volvió a comportarse de manera grosera o intolerante.

### IMPERIO DE LA LEY

Durante el desayuno, el ministro Genaro Góngora Pimentel afirmó que el premio *Imperio de la Ley* (*Rule of Law*) que la American Bar Association otorgó a la Suprema Corte no sólo es una distinción a los ministros del Máximo Tribunal, sino a todos los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Sin el apoyo y dedicación de todos los empleados, aseguró el presidente de la SCJN, el premio *Rule of Law* no habría sido posible.



El visitador judicial Gerardo Jaime Escobar, fue galardonado por sus 44 años de servicio

✦ Angeles Ruiz Colín



# ‘Ignacio L. Vallarta’

## Alfonso Pérez y Pérez

En reconocimiento a su larga trayectoria al servicio del Poder Judicial de la Federación, el magistrado jubilado Luis Alfonso Pérez y Pérez recibió la Medalla al Mérito Judicial “Ignacio L. Vallarta” de manos del Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al recibir la distinción, el magistrado Pérez y Pérez expresó que si algún mérito habría que reconocerle es el de esforzarse día a día para ser mejor; aunque en rigor, dijo, no es ningún mérito, sino en todo caso un esfuerzo inherente al cumplimiento del deber.

Manifestó haber recibido con sorpresa la noticia de que sería distinguido con la Medalla y la comparó con otra que recibió cuando fue invitado a ingresar al Poder Judicial de la Federación.

“El ofrecimiento me causó una enorme sorpresa, pues integrarse a este Poder no era nada fácil. Así, el primero de abril de 1950 ingresé a un tribunal unitario con el cargo de oficial judicial de quinta para iniciar una trayectoria que se prolongó cerca de 46 años”, recordó.

Pérez y Pérez agradeció tanto al Ministro Góngora Pimentel como a los Consejeros de la Judicatura Federal por este reconocimiento; a su familia por su cariño y apoyo incondicional; y a todas las personas que lo auxiliaron en el cumplimiento de su labor.

En su intervención, el Ministro Góngora Pimentel afirmó que la historia del Poder Judicial de la Federación es también la historia de los jueces, quienes hacen posible la función jurisdiccional y concretan las aspiraciones de justicia de toda sociedad.

Durante la entrega que se realizó como parte de las actividades del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, aseveró que el abogado se hace jurista cuando aprende y comprende que el derecho es la base de la coexistencia humana y que el fin superior es el bien común.

Puntualizó que al juzgador le corresponde dirigir el proceso, buscar la verdad de los hechos y dar lo justo a cada una de las partes, entendiendo a la justicia como una medida de orden que permite que cada cosa ocupe el lugar que le pertenece.

“La injusticia se presenta cuando una cosa usurpa el lugar de otra; cuando no se confina a ser lo que es, o cuando existe demasía o exceso. En cambio, hay justicia cuando no se desposee a nadie de lo que le es debido”, agregó.

Expuso que la Medalla al Mérito Judicial “Ignacio L. Vallarta” –el más alto galardón que el PJF otorga a los juzgadores federales– se entregó al magistrado Pérez y Pérez, quien se ha distinguido siempre por su entrega, pasión, entusiasmo y, sobre todo, por su gran sabiduría y prudencia.

En tanto, el Magistrado José Guadalupe Torres Morales, consejero de la Judicatura Federal, expresó que esta institución propugna enaltecer la función del juzgador y fomentar los valores que son básicos en la noble tarea de administrar justicia premiando el buen desempeño de sus jueces de Distrito y magistrado de Circuito con la Medalla al Mérito Judicial “Ignacio L. Vallarta”.

Explicó que esta condecoración se otorga anualmente a quienes se han hecho acreedores a recibirla por haber cumplido cuando menos 25 años de antigüedad en el caso de magistrados de Circuito.

El también presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del CJF subrayó que el juez ideal debe ser un conocedor profundo del derecho, un trabajador incansable con gran sentido del deber, siempre actualizado jurídicamente para dictar sus fallos con oportunidad, calidad y objetividad; así como un hombre honesto, de buena voluntad y conducta intachable, cualidades que caracterizan al condecorado y que han inspirado su proceder a lo largo de su brillante carrera judicial.

## ‘Tuve la fortuna de hacer lo que me gustaba’

El ganador de la Medalla al Mérito Judicial 2002 considera que los buenos jueces se forman en su desempeño diario.

**P**ara durar por más de cuatro décadas en un empleo no existen recetas mágicas, asegura el magistrado jubilado Luis Alfonso Pérez y Pérez. Dicho en sus propias palabras, él se enamoró de la función de impartir justicia.

“Tuve la enorme fortuna de hacer lo que me gustaba, además de que me pagaban”, asegura a *Compromiso* el ganador de la Medalla al Mérito Judicial “Ignacio L. Vallarta”, el galardón más importante que otorga el Poder Judicial de la Federación a sus empleados jurisdiccionales.

Para hacerse acreedor a este reconocimiento, el expediente de don Luis Alfonso fue revisado exhaustivamente, ya que durante su ejercicio profesional no debió hacerse acreedor a sanciones administrativas ni ser sujeto de alguna investigación o queja durante los 46 años que se desempeñó como funcionario judicial.

En entrevista, asegura que los buenos jueces no nacen, sino que se forman en el desempeño diario. En su opinión, se requiere de una sólida vocación pues el hecho de impartir justicia es un trabajo complicado.

“Creo que en el simple hecho de aceptar la responsabilidad de juez se comete el pecado de soberbia, porque la justicia es un valor enorme, que se ve obstruido por las limitaciones mismas del ser humano”, argumenta.

Don Luis Alfonso dice que experimentó una gran sorpresa al saber que recibiría el galardón a seis años de haberse jubilado.

“No me esperaba este premio. Creo que cuando uno cumple con su deber, esto no debe ser motivo de aplauso. Esto no significa que no agradezca profundamente esta distinción, pero el cumplir con el deber tiene en sí mismo una carga de satisfacción”.

Se integró al PJJ el primero de abril de 1950, cuando todavía era estudiante de la carrera de Derecho en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional del Sureste. Ingresó con la plaza de oficial de quinta en el entonces Tribunal del Sexto Circuito, cargo que ocupó hasta 1954. Una vez titulado ocupó los cargos de actuario judicial y de secretario de juzgado.

Recuerda que a los 25 años abandonó su tierra natal, Mérida, para instalarse en Veracruz, ciudad que lo acogió y en la que actualmente radica. “Soy veracruzeco, ya que soy orgullosamente yucateco, pero quiero entrañablemente a Veracruz”.

Relata que en 1969 fue designado juez de Distrito interino y en 1970 se le ratificó en el cargo, debido a que obtuvo su inamovilidad por resolución del Pleno de la SCJN. Posteriormente obtuvo el nombramiento de magistrado, puesto que ejerció durante 22 años.

Durante todo ese tiempo, añade, trató de hacer bien su trabajo, aunque esto no significa que todos los días se logren grandes cosas, “sino hacer algo todos los días tratando de que cada mañana sea mejor”. Y aunque ya no forma parte del PJJ, afirma emocionado que sigue teniendo la camiseta bien puesta.

Considera que, aun cuando en los últimos años el Poder Judicial se ha transformado y ha crecido para mejorar la impartición de justicia en el país, todavía falta mejorar algunos procesos para alcanzar la excelencia.

Para ello, argumenta que los juzgadores deben estar sujetos al escrutinio público y aprender a escuchar las críticas, así como trabajar en cajas de cristal y no tenerle miedo a la sociedad. Al contrario, comenta, esto ayuda porque el impartir justicia no es una labor exclusiva del juzgador, defensores y agentes, sino también de la sociedad civil.



Insiste en que hay que saber escuchar las críticas porque el trabajo del juzgador siempre estará sujeto a ellas: “Para la gente que gana, el juez será lo máximo, pero para el que pierde, su trabajo no sirve...”

A sus 75 años de edad, Pérez y Pérez goza de buena salud y un envidiable estado de ánimo. Para él, la risa es la mejor medicina contra el envejecimiento: reírse todos los días, dice, ayuda a no enojarse y ver la vida de manera positiva, aunque reconoce que no todos la practican.

“Yo me río mucho, la risa es una buena medicina, pero hay que aprender a reírse”, recomienda.

Don Alfonso reconoce que sus logros profesionales no habrían sido posibles sin el apoyo y amor que le ha brindado su esposa Amelia, con quien contrajo matrimonio un mes antes de ingresar al PJJ. Considera falso que detrás de un gran hombre esté una gran mujer. “En todo caso es a su lado”, corrige.

La función de juez, concluye, es un trabajo muy absorbente y si no hay una buena relación con la familia difícilmente se logra destacar en esa función: “Ahora que estoy jubilado y que tengo la dicha de disfrutarlo, salgo a pasear con mi esposa, escuchar música, leer y hacer esas pequeñas cosas que son tan importantes en la vida”.

Ángeles Ruiz Colin  
y Magally Rodríguez Rodríguez

## de Jubilados y Pensionados del PJF

La Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación (PJF) organizó una comida típica mexicana en la Casa del Jubilado, con motivo de la celebración de su décimo aniversario.

El señor Froylán Cárdenas Campos, presidente de la Asociación, brindó frente a sus compañeros y expresó su beneplácito por continuar trabajando –con el mismo entusiasmo de hace una década– en pro de todos los ex empleados del PJF.

En entrevista, Cárdenas Campos explicó que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) les autorizó en un principio la concesión de un centro de fotocopiado en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, y posteriormente ampliaron sus espacios a otros órganos jurisdiccionales en el Distrito Federal, Estado de México, Toluca, Veracruz y Monterrey.

Aseguró que, como jubilados, estos centros de fotocopiado les han permitido no sólo mejorar sus ingresos, sino mantener su mente ocupada y sentirse útiles emocionalmente.

En su oportunidad, el señor Javier Ruiz Olea, tesorero de la Asociación, dijo que este grupo nació hace 10 años para defender los intereses de los jubilados y pensionados desamparados que mantuvieron una demanda contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la cual finalmente fue ganada de acuerdo con sus peticiones. Señaló que en ese entonces llegaron a formar parte hasta 180 personas.

Actualmente la Asociación está integrada por 300 afiliados, quienes se encargan de supervisar los centros de copiado. El trabajo es organizado de acuerdo con la

capacidad de volumen de expedientes de cada órgano jurisdiccional.

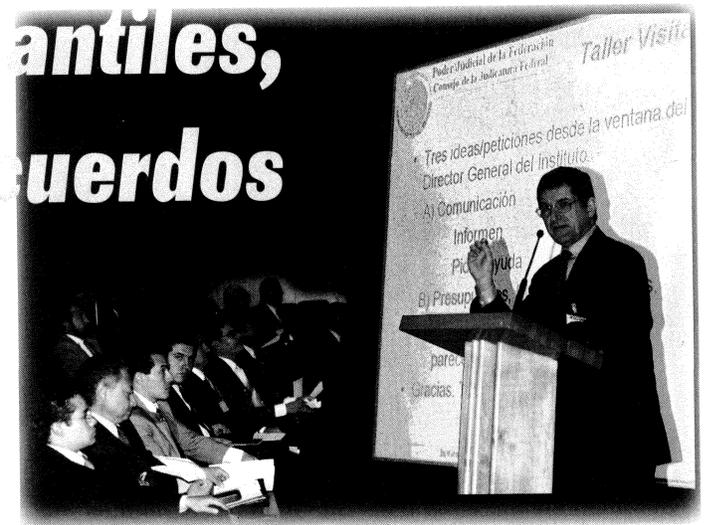
Lucila Guillermina Bandala Christy, secretaria de la Asociación, expresó que la Casa del Jubilado no significa solamente un espacio para las reuniones de trabajo, sino un lugar para la realización de actividades culturales, sociales y recreativas.

Finalmente, las vocales de la Asociación, Lucía Hortensia Coronado Salgado, Margarita Palomares Velázquez, María Antonieta Castorena González y Margarita Mejía Manceda, invitaron a todos los jubilados y pensionados del PJF a acudir con ellos para inscribirse o simplemente cooperar con las actividades.

La Casa del Jubilado está ubicada en la calle de Noche Buena número 33, Colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal. Teléfono (01-55) 55-49-16-13



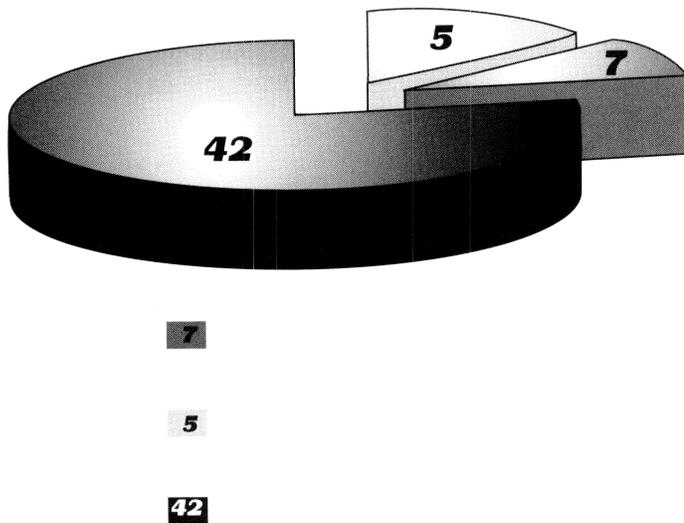
Gabriela Galván Chávez



# Concursos Mercantiles, Acuerdos

Los mecanismos establecidos en la Ley de Concursos Mercantiles buscan, de manera general, el acuerdo entre el comerciante y sus acreedores para que la empresa subsista y mantenga la viabilidad económica que le permita mantenerse en el mercado. Es por ello que favorece la suscripción de un convenio que dé por terminado el concurso o cualquier otra forma de arreglo extrajudicial entre las partes.

Por lo dicho, resulta de interés hacer una reflexión sobre lo que ha venido sucediendo bajo la vigencia de la Ley de Concursos Mercantiles. A la fecha se han concluido 12 procesos de concurso, mismos que involucran a igual cantidad de comerciantes. De éstos, cinco han terminado por diversas cuestiones procesales, mientras que siete lo han hecho por desistimiento. Son estos últimos siete casos a los que se hará referencia a continuación.



sin lugar a dudas es favorecido por la ley pues, como ya se expuso, tanto en la iniciativa como en el dictamen se plasma la intención de lograr acuerdos extrajudiciales.

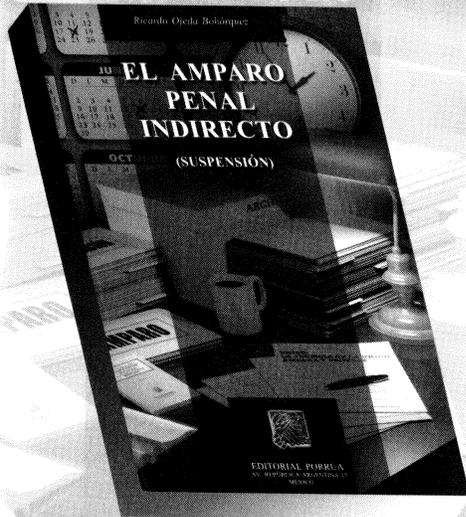
Es, sin embargo, el séptimo juicio concluido por desistimiento el que destaca más ya que, a diferencia de los anteriores, en este proceso se había alcanzado ya la etapa de conciliación; es decir, las partes estaban representadas ahora por el comerciante y una gran pluralidad de acreedores. En este contexto, el juez de Distrito, el conciliador designado por el IFECOM, los acreedores y el comerciante se dieron a la tarea de conciliar los intereses de todos en aras de obtener un arreglo, el cual cristalizó en la petición conjunta del deudor común y la totalidad de los acreedores reconocidos de dar por terminado el concurso, misma que fue avalada por el especialista designado por el Instituto y aceptada por el juez de Distrito.

Éste es hasta ahora el ejemplo más representativo de la efectividad de los mecanismos conciliatorios establecidos en la Ley de Concursos Mercantiles pues, en el particular, la voluntad, el esfuerzo y el conocimiento técnico (jurídico, administrativo, contable y financiero) de las partes, del especialista y del órgano judicial, le permitieron a una empresa con dificultades financieras continuar en el mercado mediante un procedimiento que duró únicamente 16 meses desde la presentación de la solicitud de concurso hasta su conclusión.

# El amparo penal indirecto

\* La obra del magistrado Ricardo Ojeda Bohórquez constituye una inmejorable herramienta de consulta actualizada sobre una de las más importantes instituciones jurídicas

## (Suspensión)



Después de 20 años de experiencia en el Poder Judicial y en la docencia, Ricardo Ojeda Bohórquez nos ofrece ahora una obra sencilla, pero a la vez completa, que analiza los principios fundamentales de una de las más importantes instituciones jurídicas en materia penal: el amparo penal indirecto.

Para el magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal, el libro *El amparo penal indirecto (Suspensión)* (México, Porrúa, 2002) no puede concentrarse en abordar únicamente conceptos filosóficos, sino, por el contrario, debe desarrollar los aspectos angulares del juicio de amparo indirecto en materia penal, pero enfocados a las cuestiones que más injerencia presentan en la vida práctica.

En esta tercera edición, el autor comenta las últimas reformas hechas a la Constitución y a la Ley de Amparo, de fechas 8 de marzo de 1999, 9 de junio de 2000 y 17 de mayo de 2001, permitiendo así que abogados postulantes, alumnos y en general todos aquellos interesados en el amparo penal cuenten con una inmejorable herramienta de consulta actualizada.

El trabajo del magistrado Ojeda Bohórquez se desarrolla en siete capítulos-temas como el de

generalidades del juicio de amparo, procedencia, trámite y sentencia en el amparo indirecto en materia penal, sobreseimiento e improcedencia, procedencia, trámite y efectos de la suspensión, desacato de ésta y recursos.

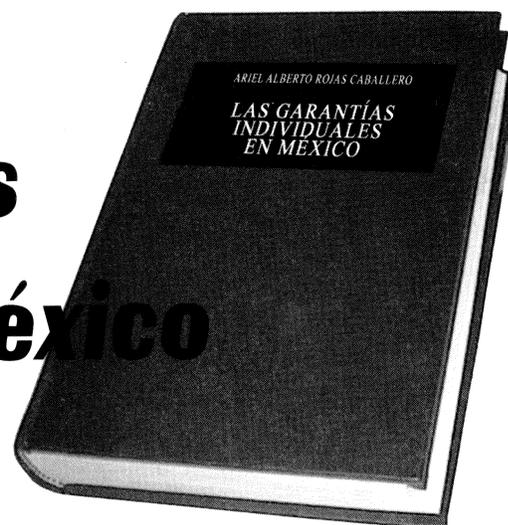
Delimitar los supuestos en los que procede el juicio de garantías en materia penal constituye uno de los temas más importantes. Al respecto –se señala–, pareciera que el amparo indirecto procede contra actos que no constituyen una sentencia definitiva en materia penal o una resolución que pone fin al proceso y que esté ejecutoriada; sin embargo, no todos los actos excluidos del amparo directo son reclamables en el indirecto, pues hay algunos respecto de los cuales no procede el juicio constitucional por ninguna de las dos vías.

En relación con el concepto de suspensión, Ojeda Bohórquez nos presenta una adecuada definición: "La suspensión en materia penal es una institución jurídica creada para que en el juicio de amparo indirecto, el juez competente ordene a la autoridad señalada como responsable la paralización temporal de la ejecución del acto reclamado, hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto por sentencia ejecutoriada, otorgándole efectos restitutivos cuando se trata de privación de la libertad personal en los casos que así lo determine la ley".

No es de extrañar al lector la claridad con la que el autor expone sus ideas, ya que ha sido catedrático de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el Instituto de Especialización Judicial, el Instituto de la Defensoría Pública Federal y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. En cuanto a la parte práctica, el texto contiene una importante selección de tesis, formatos accesibles y recomendaciones que repercutirán en la mejor presentación de una demanda de garantías.

Finalmente, tal y como lo señala el Ministro Humberto Román Palacios, el libro "conjunta acertadamente los aspectos académico y de praxis jurisdiccional".

## Las garantías

**individuales****en México**

¿Hasta dónde protegen a los gobernados las garantías individuales en México?  
 ¿Cuál es la dimensión máxima de tutela que los tribunales federales han dado a la parte dogmática de la Constitución?  
 ¿Cuál es el derecho positivo en materia de garantías individuales y, por ende, qué es lo que puede plantearse ante los tribunales federales para su defensa?

¿Hasta dónde protegen a los gobernados las garantías individuales en México?

¿Cuál es la dimensión máxima de tutela que los tribunales federales han dado a la parte dogmática de la Constitución?

¿Cuál es el derecho positivo en materia de garantías individuales y, por ende, qué es lo que puede plantearse ante los tribunales federales para su defensa?

A estas interrogantes sustanciales da contestación el libro *Las Garantías Individuales en México. Su interpretación por el Poder Judicial de la Federación* del maestro en Derecho y juez de Distrito Ariel Alberto Rojas Caballero (México, Porrúa, 2002, con prólogo del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Genaro David Góngora Pimentel).

De manera práctica, didáctica y actualizada este manual se dirige al funcionario judicial, al litigante y, en general, al estudioso del Derecho. A través de una exposición soportada en jurisprudencias se presenta de manera integral la interpretación que los tribunales federales han dado a las garantías individuales de igualdad, libertad, propiedad, generales de seguridad jurídica y particulares en materia procedimental penal y tributaria.

Así, se presentan sistemáticamente los criterios más destacados del Poder Judicial de la Federación sobre las distintas garantías y se recogen los pronunciamientos recientes que –se estima– abrirán nuevos derroteros en la interpretación constitucional, de tal suerte que permite al lector conocer de manera ágil y precisa el Derecho Positivo en la materia, no distrayendo su atención en planteamientos teóricos de poca relevancia en el litigio constitucional, con la ventaja adicional de que el tratamiento de los temas está

actualizado con la reforma a la Constitución publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de agosto del 2001, que incorporó la llamada impropia “ley indígena”.

Dado el tratamiento general que se da a los distintos temas abordados, destaca el hecho de que el primer capítulo se dedique a estudiar y explicar el sistema vigente de jurisprudencia federal en México, detallando sus formas de integración, obligatoriedad, publicidad, las partes de una tesis, sus datos de identificación, numeración, explicando las instancias, épocas y la configuración de la base de datos del IUS desarrollada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que se pone a disposición del público a través de una serie de publicaciones, discos compactos y la página de internet.

Ante el *maremagnum* de criterios jurisprudenciales, en el momento en que se está elaborando una sentencia de amparo se requiere contar con el rubro y texto de aquella tesis que recientemente ha delimitado una determinada garantía individual; asimismo, en los distintos cursos que imparte el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, se requiere contar con un libro de apoyo que, alejado de planteamientos academicistas, exponga los temas de utilidad para el trabajo cotidiano en los órganos jurisdiccionales federales, con el enfoque que se requiere para la elaboración de sentencias.

Con estos propósitos esenciales, el profesor de nuestra Escuela Judicial y juez de Distrito, Ariel Alberto Rojas Caballero, ha elaborado este manual donde además se difunden criterios novedosos en materia de garantías individuales que poco se conocen en el foro o la academia y que su planteamiento ante los órganos jurisdiccionales federales permite ampliar significativamente las prerrogativas tradicionales.

# Un simulacro



## exitoso

Con la participación de más de 15 mil personas, el Poder Judicial de la Federación (PJF) realizó con éxito el primer macrosimulacro de sismo en todas las oficinas y órganos jurisdiccionales del Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Colima, Michoacán, Oaxaca, Jalisco y Chiapas, que se ubican en la franja de la Placa Tectónica de Cocos.

Con este macrosimulacro, el PJF pretende generar una cultura de protección civil entre sus servidores públicos y, por ende, prepararlos para actuar en forma correcta ante situaciones de peligro.

A diecisiete años de distancia de aquel jueves 19 de septiembre de 1985, cuando un sismo colapsó edificios de la Ciudad de México y provocó la muerte de cientos de personas, hoy sabemos lo vulnerables que somos ante los fenómenos naturales, pero también que contamos con una mayor capacitación para reducir sus consecuencias.

La realización de nuestro macrosimulacro así lo demostró. Seis minutos en promedio se requirieron para cumplir con cada uno de los pasos señalados por el Comité de Protección Civil desde el primer aviso de la alarma sísmica, el consecuente desalojo de las instalaciones en forma ordenada, el traslado a zonas seguras, la revisión del inmueble para verificar que nadie se encontrara en él, así como el pase de lista del personal.

En esta tarea jugaron un papel determinante los brigadistas de cada una de las áreas, en quienes recayó la tarea de coordinarnos y dirigirnos a los sitios previamente determinados como puntos de reunión.

Con satisfacción reconocemos que este ensayo —que involucró particularmente a servidores públicos del PJF, pero también a quienes en forma cotidiana acuden a nuestros órganos jurisdiccionales— se distinguió por la

cooperación, el orden y, sobre todo, la conciencia de que en situaciones de riesgo lo mejor es mantener la calma. Enseñanza que hemos aprendido a fuerza de amargas experiencias, muchas percibidas en carne propia, por medio de seres queridos o, en el mejor de los casos, por otras personas.

Es un fenómeno geológico que se registra en las capas de la superficie de la tierra y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable.

1. Mantener la calma y ayudar a quien lo necesite.
2. Protegerse en zonas de resguardo como trabes y columnas.
3. Alejarse de ventanas y objetos que se puedan desprender.
4. No usar elevadores.
5. Desalojar con rapidez y orden el inmueble.
6. No separarse de su grupo.



— Sara Salas Franco

# **El TEPJF está listo para afrontar su compromiso en las elecciones de 2003**

Por Federico Mora Arciniega

En los últimos años, nuestro país ha experimentado importantes avances en materia democrática; se ha impulsado y fortalecido la profesionalización y madurez de sus instituciones, así como la participación de la sociedad civil y la judicialización de la política, todo ello en busca de una mejor calidad de vida y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Las reformas constitucionales de 1996 fueron la punta de lanza para el perfeccionamiento y transparencia de los procesos electorales, dando cabida a una mayor certeza y confiabilidad de los ciudadanos para participar y elegir democráticamente a sus gobernantes. Derivado de estas reformas, el Tribunal Electoral se integró al Poder Judicial de la Federación, se le dotó de nuevas atribuciones y se fortaleció su estructura orgánica y capacidad resolutive, convirtiéndose en órgano especializado del Poder Judicial en la materia electoral y máxima autoridad

jurisdiccional, salvo lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la Constitución.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación verifica que los actos y resoluciones de las autoridades estén apegados a los principios de legalidad y constitucionalidad, en respaldo a la transparencia y decisión popular expresada en los comicios.

Como en cada elección, el TEPJF está listo para afrontar un proceso electoral de gran importancia: los comicios federales del 6 de julio de 2003, en donde se elegirán a los diputados que integrarán la LIX Legislatura, así como a una parte de la Cámara de Senadores, además de los procesos electorales locales en distintos estados de la República. En el caso de las elecciones federales, el proceso electoral arranca formalmente sus trabajos durante octubre.

En el marco de los preparativos para la elección, este órgano jurisdiccional trabaja día con día en el perfeccionamiento, modernización y capacitación de su personal, con la organización de encuentros académicos, cursos, conferencias magistrales, así como con el establecimiento de las relaciones interinstitucionales entre los diferentes organismos electorales y dependencias relacionadas con este ámbito, para lograr, de forma coordinada, una mejor calidad en sus funciones.



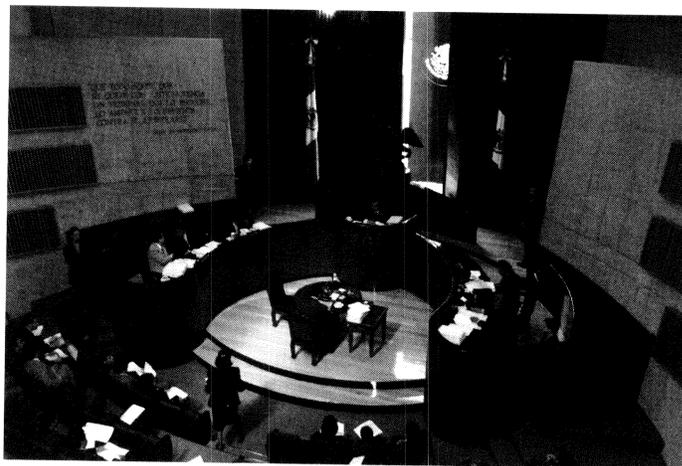
Para el proceso electoral federal, el TEPJF resolverá en estricto apego a la Constitución y a la normatividad electoral vigente, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que le presenten los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y ciudadanos.

Se resolverán las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, que sean causa de violación constitucional o legal; las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan afectar el desarrollo del proceso o el resultado final de las elecciones; las impugnaciones de actos y resoluciones que atenten los derechos político-electorales del ciudadano, de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para participar en asuntos políticos del país, en los términos que señalen la Constitución y las leyes; y finalmente, los conflictos o diferencias laborales que existan entre el propio Tribunal y el Instituto Federal Electoral, con sus respectivos servidores.

Para cumplir con la alta responsabilidad jurisdiccional que tiene, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está constituido por:

- Una Sala Superior, la cual es permanente y se integra por siete magistrados electorales. Basta la presencia de cuatro de ellos para que pueda sesionar válidamente y sus resoluciones se adoptan por unanimidad, mayoría calificada o mayoría simple;
- Cinco salas regionales, compuestas por tres magistrados y ubicadas en las cabeceras de circunscripción electoral en que se divide el país: Guadalajara, Monterrey, Xalapa, DF y Estado de México. Estas salas, en el ámbito de su jurisdicción, tienen capacidad para conocer y resolver impugnaciones a la elección federal.

El establecimiento de un sistema electoral legítimo, de una sociedad cada vez más interesada y participativa en los asuntos relevantes del país, y el compromiso de las instituciones electorales y gubernamentales para cumplir cabalmente sus tareas, han sido testimonio y parte sustancial del desarrollo democrático de nuestra nación.



Por ello, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación refrenda su compromiso para velar y respaldar los derechos de los ciudadanos, de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas nacionales para que, de manera conjunta, involucrados en el proceso democrático del país, coadyuven a la legitimidad y fortalecimiento de nuestro régimen democrático.

## **constitucionales en materia**

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, por mayoría de 8 votos, declarar improcedentes las controversias constitucionales presentadas por diversos municipios del país en contra del procedimiento de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígena.

Tal determinación fue tomada por el Tribunal Pleno, como consecuencia de que el artículo 105 constitucional, en su fracción I —que establece los asuntos competencia de la SCJN en materia de controversias constitucionales—, no faculta a este cuerpo colegiado a revisar los procedimientos de reforma constitucional, en virtud de que el llamado “Órgano Reformador” no es de igual naturaleza que aquellos que realizan las funciones de gobierno, aunque se conforma por el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, porque le corresponde, en forma exclusiva, acordar las reformas y adiciones a la Constitución. Por ello, no es susceptible de ningún tipo de control judicial.

Por consiguiente, como el Órgano Reformador no es sujeto en contra del cual se pueda promover la controversia constitucional, no procede la revisión de sus actos —es decir, de reforma constitucional— por parte de este Alto Tribunal.

De esta manera, en la resolución de las controversias constitucionales, la Suprema Corte estuvo impedida constitucionalmente para pronunciarse sobre el fondo de las mismas.

El Pleno de la SCJN, por mayoría de ministros, estableció también que, si bien los municipios

sustancialmente demandan la invalidez del proceso de reforma y no el contenido de los artículos modificados, los actos impugnados en las controversias formaron parte del mismo proceso, por lo que jurídicamente no pueden separarse de su objeto fundamental, que es la aprobación y declaratoria de reforma de la Constitución.

Sostuvo, asimismo, que el Órgano Reformador, al establecer la procedencia de las controversias constitucionales con motivo de “disposiciones generales” que se estimen contrarias a la Constitución, se refirió a las leyes ordinarias y reglamentos, ya sea federales o locales, inclusive tratados internacionales, mas no a las reformas y adiciones constitucionales, ni al proceso que les da origen.

Cabe señalar que de julio a octubre de 2001, municipios de los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Morelos, Veracruz, Michoacán, Jalisco, Puebla, Tabasco, Hidalgo y Tlaxcala, plantearon 330 controversias constitucionales en contra de las reformas a los artículos 1, 2, 4, 18 y 115 de la Constitución Federal.

En la sesión plenaria, los Ministros analizaron inicialmente dos proyectos de resolución: uno, de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, que proponía la improcedencia de las controversias constitucionales, y otro, del Ministro Mariano Azuela Güitrón, que planteaba superar el aspecto de improcedencia, para entrar al análisis de los argumentos formulados en la demanda, pero que estimaba que no asistía la razón jurídica a los demandantes.

# Octubre

## cartelera

### **TALLERES: ARREGLOS NAVIDEÑOS**

10, 18, 24 y 31 de octubre de 15:30 a 17:30 horas

Vestíbulo del Auditorio "Ignacio L. Vallarta", Palacio de Justicia Federal  
Sujeto a inscripción

### **VISITA GUIADA: TAXCO, GUERRERO**

Sábado 26 de las 6:45 a las 18:00 horas

cita en la entrada principal del Palacio de Justicia Federal  
Sujeto a disponibilidad de boletos (2 por servidor público)

### **FÚTBOL RÁPIDO: DESARROLLO DE TORNEO**

Lunes, miércoles y viernes de las 16:30 a 18:30 horas

Deportivo Venustiano Carranza y Eduardo Molina

### **BOLICHE: DESARROLLO DE TORNEO**

Sede Bol Cuauhtémoc: los lunes de las 15:30 a las 18:00 horas

Sede Bol Insurgentes: los jueves de las 15:30 a las 18:00 horas

#### INFORMES



**Conocer nuestras instituciones es primordial para evitar atropellos, arbitrariedades y que se vulneren nuestros derechos. En la medida en que estemos bien informados sabremos ejercer mejor nuestras garantías constitucionales.**

**De ahí la razón de ser de este folleto: conocer al Consejo de la Judicatura Federal, sus funciones, facultades, su utilidad social y los beneficios que te brinda como ciudadano.**

**Coordinación General de Comunicación Social, Pino Suárez No. 2, Col. Centro, C.P. 06065, México, D.F.  
Tel. 54 90 80 00 E-mail: [comsoc@mail.gob.mx](mailto:comsoc@mail.gob.mx)**